



**Naciones Unidas**

# **Informe de la Comisión de Desarme correspondiente a 2009**

**Asamblea General**

**Documentos Oficiales**

**Sexagésimo cuarto período de sesiones**

**Suplemento No. 42 (A/64/42)**

**Asamblea General**  
Documentos Oficiales  
Sexagésimo cuarto período de sesiones  
Suplemento No. 42 (A/64/42)

## **Informe de la Comisión de Desarme correspondiente a 2009**



Naciones Unidas • Nueva York, 2009



*Nota*

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

## Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción .....	1	1
II. Organización y labor del período de sesiones sustantivo de 2009 .....	2–12	2
III. Documentación .....	13–14	4
A. Documentos presentados por el Secretario General .....	13	4
B. Otros documentos, incluidos los documentos presentados por los Estados Miembros .....	14	4
IV. Conclusiones y recomendaciones .....	15–18	4



## I. Introducción

1. En su sexagésimo tercer período de sesiones, la Asamblea General aprobó la resolución 63/83, titulada “Informe de la Comisión de Desarme”, que dice lo siguiente:

*La Asamblea General,*

*Habiendo examinado el informe de la Comisión de Desarme<sup>1</sup>,*

*Recordando sus resoluciones 47/54 A, de 9 de diciembre de 1992, 47/54 G, de 8 de abril de 1993, 48/77 A, de 16 de diciembre de 1993, 49/77 A, de 15 de diciembre de 1994, 50/72 D, de 12 de diciembre de 1995, 51/47 B, de 10 de diciembre de 1996, 52/40 B, de 9 de diciembre de 1997, 53/79 A, de 4 de diciembre de 1998, 54/56 A, de 1º de diciembre de 1999, 55/35 C, de 20 de noviembre de 2000, 56/26 A, de 29 de noviembre de 2001, 57/95, de 22 de noviembre de 2002, 58/67, de 8 de diciembre de 2003, 59/105, de 3 de diciembre de 2004, 60/91, de 8 de diciembre de 2005, 61/98, de 6 de diciembre de 2006, y 62/54, de 5 de diciembre de 2007,*

*Considerando la función que se ha confiado a la Comisión de Desarme y la contribución que ésta debe hacer a la tarea de examinar diversos problemas en la esfera del desarme y de formular recomendaciones al respecto, así como de promover la aplicación de las decisiones pertinentes adoptadas por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones,*

1. *Toma nota del informe de la Comisión de Desarme<sup>1</sup>;*
2. *Reafirma la validez de su decisión 52/492, de 8 de septiembre de 1998, relativa al funcionamiento eficiente de la Comisión de Desarme;*
3. *Recuerda su resolución 61/98, en la que aprobó las medidas adicionales para aumentar la eficacia de los métodos de trabajo de la Comisión;*
4. *Reafirma el mandato de la Comisión de Desarme como el órgano especializado de deliberación dentro del mecanismo multilateral de desarme de las Naciones Unidas que permite la celebración de deliberaciones a fondo sobre cuestiones específicas de desarme, las cuales conducen a la presentación de recomendaciones concretas acerca de esas cuestiones;*
5. *Reafirma también la importancia de que se sigan afianzando el diálogo y la cooperación entre la Primera Comisión, la Comisión de Desarme y la Conferencia de Desarme;*
6. *Pide a la Comisión de Desarme que prosiga su labor de conformidad con su mandato, enunciado en el párrafo 118 del Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General<sup>2</sup>, y con el párrafo 3 de la resolución 37/78 H de la Asamblea, de 9 de diciembre de 1982, y que, con ese fin, haga todo lo posible por formular recomendaciones concretas sobre los temas de su*

<sup>1</sup> Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 42 (A/63/42).

<sup>2</sup> Resolución S-10/2.

programa, teniendo en cuenta los “Métodos y recursos para realzar el funcionamiento de la Comisión de Desarme” previamente aprobados<sup>3</sup>;

7. *Recomienda* que la Comisión de Desarme incluya en el programa de su período de sesiones sustantivo de 2009 un tema titulado “Elementos de un proyecto de declaración del decenio de 2010 como cuarto decenio para el desarme”, de conformidad con la resolución 61/67;

8. *Recomienda también* que la Comisión de Desarme intensifique sus consultas con miras a llegar a un acuerdo respecto de los restantes temas del programa, de conformidad con la decisión 52/492, antes del comienzo de su período de sesiones sustantivo de 2009;

9. *Pide* a la Comisión de Desarme que en 2009 se reúna durante no más de tres semanas, del 13 de abril al 1º de mayo, y que le presente un informe sustantivo en su sexagésimo cuarto período de sesiones;

10. *Pide* al Secretario General que transmita a la Comisión de Desarme el informe anual de la Conferencia de Desarme<sup>4</sup>, junto con todos los documentos oficiales del sexagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General relativos a asuntos de desarme, y que preste a la Comisión toda la asistencia que ésta necesite para aplicar la presente resolución;

11. *Pide también* al Secretario General que asegure que se presten servicios completos de interpretación y traducción en los idiomas oficiales a la Comisión de Desarme y a sus órganos subsidiarios y que, con carácter prioritario, asigne a ese fin todos los recursos y servicios necesarios, incluidas actas literales;

12. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo cuarto período de sesiones el tema titulado “Informe de la Comisión de Desarme”.

## **II. Organización y labor del período de sesiones sustantivo de 2009**

2. La Comisión de Desarme celebró su período de sesiones de organización de 2009 en la Sede de las Naciones Unidas, en su 290ª sesión plenaria, celebrada el 15 de enero de 2009 (véase A/CN.10/PV.290). En dicha sesión, la Comisión examinó las cuestiones relacionadas con la organización de los trabajos y los temas sustantivos del programa de su período de sesiones sustantivo de 2009 de conformidad con los “Métodos y recursos para realzar el funcionamiento de la Comisión de Desarme” previamente aprobados (A/CN.10/137) y a la luz de la resolución 63/83 de la Asamblea General. La Comisión examinó la cuestión relativa a la elección de la Mesa, teniendo en cuenta el principio de la rotación de la presidencia entre las regiones geográficas. La Comisión examinó el programa provisional para el período de sesiones sustantivo de 2009 y decidió abordar la cuestión del establecimiento de grupos de trabajo después de llegar a un acuerdo acerca de los temas sustantivos del programa.

<sup>3</sup> A/CN.10/137.

<sup>4</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 27 (A/63/27).*



3. En su 295ª sesión, celebrada el 15 de abril de 2009, la Comisión aprobó el programa provisional, que figura en el documento A/CN.10/L.62/Rev.1, a saber:

1. Apertura del período de sesiones.
2. Aprobación del programa.
3. Organización de los trabajos.
4. Recomendaciones para lograr el objetivo del desarme nuclear y la no proliferación de las armas nucleares.
5. Elementos de un proyecto de declaración del decenio de 2010 como cuarto decenio para el desarme.
6. Medidas prácticas de fomento de la confianza en la esfera de las armas convencionales. [Este tema se examinará al concluir el examen de los elementos de un proyecto de declaración del decenio de 2010 como cuarto decenio para el desarme, preferentemente en 2010 y, en cualquier caso a más tardar en 2011.]
7. Informe de la Comisión de Desarme a la Asamblea General en su sexagésimo cuarto período de sesiones.
8. Otros asuntos.

4. En su 296ª sesión, celebrada el 15 de abril de 2009, la Comisión aprobó su programa general de trabajo para el período de sesiones (A/CN.10/2009/CRP.1).

5. La Comisión se reunió en la Sede de las Naciones Unidas del 13 de abril al 1º de mayo de 2009. En el curso de su período de sesiones, la Comisión celebró 12 sesiones plenarias (véanse A/CN.10/PV.290 a 301) y cuatro reuniones oficiosas bajo la presidencia del Sr. Andrzej Towpik (Polonia). El Sr. Timur Alasaniya, Oficial Superior de Asuntos Políticos de la Subdivisión de Asuntos de Desarme y Paz del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, desempeñó las funciones de secretario de la Comisión y el Sr. Ioan Tudor, Oficial Superior de Asuntos Políticos de la Oficina de Asuntos de Desarme, representó a la secretaría sustantiva.

6. En el período de sesiones de 2009, la Mesa de la Comisión estuvo constituida de la siguiente forma:

*Presidente:* Sr. Andrzej Towpik (Polonia)

*Vicepresidentes:* los representantes de Azerbaiyán, Benin, Bolivia (Estado Plurinacional de), Sudáfrica, Suiza y Venezuela (República Bolivariana de)

*Relator:* Sr. Piet de Klerk (Países Bajos)

7. La Comisión eligió también al Sr. Paolo Cuculi, de Italia, como Presidente del Grupo de Trabajo I, sobre el tema 4, y al Sr. Johann Paschalis, de Sudáfrica, como Presidente del Grupo de Trabajo II, sobre el tema 5.

8. Los días 15 y 16 de abril, la Comisión de Desarme celebró un intercambio general de opiniones sobre todos los temas del programa (véanse A/CN.10/PV.295 a 297). Los representantes de los siguientes países hicieron declaraciones durante el intercambio general de opiniones: Argelia, Australia, Bangladesh, Belarús, Brasil, China, Cuba, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Filipinas, India,

Indonesia (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Movimiento de los Países No Alineados), Irán (República Islámica del), Italia, Japón, Jordania (en nombre de los Estados árabes), Kirguistán, México (en nombre del Grupo de Río), Mongolia, Nicaragua, Nigeria (en nombre de los Estados africanos), Pakistán, Polonia, Qatar, República Checa (en nombre de la Unión Europea), República de Corea, Sudáfrica y Sudán.

9. En la primera sesión (291ª sesión plenaria), celebrada el 13 de abril, la Comisión escuchó la declaración del Alto Representante para Asuntos de Desarme, Sr. Sergio Duarte.

10. De conformidad con la decisión adoptada en su 295ª sesión, la Comisión de Desarme encomendó al Grupo de Trabajo I el mandato de examinar el tema 4 del programa, “Recomendaciones para lograr el objetivo del desarme nuclear y la no proliferación de las armas nucleares”. El Grupo de Trabajo I se reunió bajo la presidencia del Sr. Paolo Cuculi (Italia) y celebró seis reuniones entre el 22 y el 29 de abril.

11. La Comisión encomendó al Grupo de Trabajo II el mandato de examinar el tema 5 del programa, “Elementos de un proyecto de declaración del decenio de 2010 como cuarto decenio para el desarme”. El Grupo de Trabajo II se reunió bajo la presidencia del Sr. Johann Paschalis (Sudáfrica) y celebró nueve reuniones entre el 20 y el 30 de abril.

12. De conformidad con la práctica establecida de la Comisión de Desarme, algunas organizaciones no gubernamentales asistieron a las sesiones plenarias.

### **III. Documentación**

#### **A. Documentos presentados por el Secretario General**

13. De conformidad con el párrafo 10 de la resolución 63/83 de la Asamblea General, el Secretario General transmitió a la Comisión de Desarme el informe anual de la Conferencia de Desarme, junto con todos los documentos oficiales del sexagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General relativos a asuntos de desarme.

#### **B. Otros documentos, incluidos los documentos presentados por los Estados Miembros**

14. Durante los trabajos de la Comisión, se presentaron los documentos que se indican a continuación, en relación con cuestiones sustantivas:

Documentos de sesión presentados por el Presidente del Grupo de Trabajo II (A/CN.10/2009/WG.II/CRP.1 y Rev.1 y 2).

### **IV. Conclusiones y recomendaciones**

15. En su 301ª sesión plenaria, celebrada el 1º de mayo, la Comisión de Desarme aprobó por consenso los informes de sus órganos subsidiarios, así como las

conclusiones y recomendaciones que figuran en él. La Comisión convino en presentar los textos de esos informes, que se reproducen a continuación, a la Asamblea General.

16. En la misma sesión, la Comisión aprobó, en su totalidad, su informe a la Asamblea General en su sexagésimo cuarto período de sesiones.

17. El informe del Grupo de Trabajo I dice lo siguiente:

#### **Informe del Grupo de Trabajo I sobre el tema 4 del programa**

1. En su 295ª sesión, celebrada el 15 de abril de 2009, la Comisión de Desarme aprobó su programa para el período de sesiones sustantivo de 2009 (A/CN.10/L.62/Rev.1) y decidió asignar al Grupo de Trabajo I el tema 4 del programa, “Recomendaciones para lograr el objetivo del desarme nuclear y la no proliferación de armas nucleares”.

2. El Grupo de Trabajo se reunió bajo la presidencia del Sr. Paolo Cuculi (Italia) y celebró seis sesiones entre el 22 y el 29 de abril de 2009. El Sr. Sergei Cherniavsky, de la Subdivisión de Asuntos de Desarme y Paz del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, desempeñó las funciones de secretario del Grupo de Trabajo. La Sra. Kristin Jenssen, de la Oficina de Asuntos de Desarme, actuó como asesora del Grupo de Trabajo.

3. El Grupo de Trabajo mantuvo extensas deliberaciones acerca del tema 4 del programa de la Comisión de Desarme para su período de sesiones sustantivo de 2009.

4. En su sexta sesión, celebrada el 29 de abril de 2009, el Grupo de Trabajo examinó y aprobó por consenso su informe sobre el tema 4 del programa.

18. El informe del Grupo de Trabajo II dice lo siguiente:

#### **Informe del Grupo de Trabajo II sobre el tema 5 del programa**

1. En su 295ª sesión, celebrada el 15 de abril de 2009, la Comisión de Desarme aprobó su programa para el período de sesiones sustantivo de 2009 (A/CN.10/L.62/Rev.1) y decidió asignar al Grupo de Trabajo II el tema 5 del programa, “Elementos de un proyecto de declaración del decenio de 2010 como cuarto decenio para el desarme”.

2. El Grupo de Trabajo, bajo la presidencia del Sr. Johann Paschalis (Sudáfrica), celebró nueve sesiones entre el 20 y el 30 de abril. La Sra. Christa Giles, de la Subdivisión de Asuntos de Desarme y Paz del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, desempeñó las funciones de secretaria del Grupo de Trabajo y el Sr. Ioan Tudor, de la Oficina de Asuntos de Desarme, actuó como asesor del Grupo de Trabajo.

3. En su primera sesión, celebrada el 20 de abril, el Grupo de Trabajo mantuvo un intercambio general de opiniones sobre el tema. En su segunda sesión, celebrada el 21 de abril, el Grupo de Trabajo intercambió opiniones sobre un documento oficioso del Presidente (A/CN.10/2009/WG.II/CRP.1). A partir de su segunda sesión, celebrada el 21 de abril, el Grupo de Trabajo inició debates sustantivos y consultas sobre el documento oficioso del

Presidente, en cuyo transcurso las delegaciones hicieron propuestas orales y escritas. Como resultado de ello, el Presidente presentó una revisión de su documento oficioso (A/CN.10/2009/WG.II/CRP.1/Rev.1), que incluía una recopilación de las opiniones y propuestas expresadas por las delegaciones. Ulteriormente, el Presidente presentó una versión revisada de su documento oficioso (A/CN.10/2009/WG.II/CRP.1/Rev.2).

4. En su octava sesión, celebrada el 29 de abril, el Grupo de Trabajo inició el examen de una versión revisada del documento oficioso del Presidente (A/CN.10/2009/WG.II/CRP.1/Rev.2) titulado “Elementos de un proyecto de declaración del decenio de 2010 como cuarto decenio para el desarme”. Las delegaciones formularon diversas propuestas. El Grupo decidió continuar el examen de la revisión del documento oficioso del Presidente en el próximo período de sesiones de la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas en 2010.

5. En su novena sesión, celebrada el 30 de abril, el Grupo de Trabajo examinó y aprobó por consenso su informe sobre el tema del programa titulado “Elementos de un proyecto de declaración del decenio de 2010 como cuarto decenio para el desarme”.

---

